



DECRETO ALCALDICIO N° 3719

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3692 DE
FECHA 25.11.2016.

REQUINOA, 30 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2059 de fecha 07.07.2016 que regulariza proceso administrativo y autoriza Contratación vía Trato Directo a través del portal www.mercadopublico.cl, de las personas que a continuación se individualiza, quienes cumplirán funciones como **"Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiro del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI"**: Sra. Margarita Espinoza San Martín, Rut [REDACTED] quien tendrá el cometido de "Cuidadora 16 horas semanales, según distribución y beneficiarios determinado por EDLI (sujeto a cambios), por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido para Junio y \$ 222.222 impuesto incluido de Julio de 2016 a Febrero de 2017, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.877.776 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 25.11.2016 que autoriza Anexo de Contrato de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para cumplir funciones como : **"Cuidadora EDLI a beneficiarios Programa VINCULOS"**, a contar del 01 de Noviembre de 2016 hasta el 27 de Febrero de 2017, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, monto total del Anexo de Contrato \$ 444.444 impuesto incluido.

Que revisados los antecedentes en Mercado Público se pudo constatar que se omitió en el Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 25.11.2016, nombre de la persona a contratar y RUT.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 25.11.2016 en lo siguiente :

DEBE DECIR : **AUTORIZASE** Anexo de Contrato de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, Sra. Margarita Espinoza San Martín, RUT [REDACTED] para cumplir funciones como : **"Cuidadora EDLI a beneficiarios Programa VINCULOS"**, a contar del 01 de Noviembre de 2016 hasta el 27 de Febrero de 2017, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, monto total del Anexo de Contrato \$ 444.444 impuesto incluido.

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.11.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.004.000.000 "Aplicación de Fondos, Programa "Proyecto EDLI DISCAPACIDAD".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE